

Estimado Huésped:

La administración y el personal de Alamar, les extienden la más cordial bienvenida y deseamos que su estadía con nosotros sea placentera.

Condominio **Alamar no es un hotel**, por lo que no contamos con servicios dentro de las habitaciones.

Nuestro personal solamente se ocupa de su seguridad y del mantenimiento de las áreas comunes. Si hubiera algún desperfecto en su condominio rentado por favor contacte a su agente de rentas, en caseta de seguridad tenemos la información de las (os) agentes de rentas si necesita ayuda nosotros podemos proporcionarle esa información, el teléfono de la caseta es. 329 295 6175.

A continuación, incluimos algunos de los reglamentos internos para su información. Estamos incluyendo los más básicos y respetuosamente les solicitamos que los respeten durante su estancia aquí en Alamar. El sentido común es el principal de ellos..., favor de respetar a los demás.

De acuerdo con la resolución del comité de vigilancia de Condominios Alamar y por razones de seguridad, así como para garantizar una mejor relación entre inquilinos y propietarios, Queremos por medio de la presente hacerle consciente de las reglas que usted y sus acompañantes tendrán que cumplir durante su estancia dentro de los condominios Alamar.

Mediante la firma del presente documento usted acepta y se compromete a que usted y sus acompañantes cumplirán con el reglamento. Si usted o sus acompañantes no cumplieran con el reglamento la administración o el personal de Alamar les podrá solicitar desocupar las instalaciones, aun que su período de renta no estuviera completo.

Algunas de las Reglas y reglamentos más importantes se enlistan abajo. Usted podrá obtener un listado completo de ellos en la oficina de Administración del Condominio.












REGLAS GENERALES

- 1) No jugar, correr o gritar en pasillos de áreas comunes.
- 2) Evite el uso de sistemas de sonido estéreo y Tv's a volumen alto, evite todo tipo de sistemas y equipos de sonido. Es OBLIGATORIO reducir cualquier ruido a partir de las 11:00 PM y hasta las 8:00 am.
- 3) La basura deberá de colocarse en bolsas de plástico y ser depositada en los botes ubicados en las áreas de estacionamiento. Plástico y cristal en los contenedores especiales ubicados junto al bote de basura.
- 4) Cuando usted está rentando le estará permitido tener visitantes, notificando de ello a seguridad.
- 5) Solamente existe UN ESPACIO de estacionamiento por CONDOMINIO, Es por esto que solamente le está permitido estacionarse en el espacio asignado a su Condominio. Los Rentistas NO ESTÁN AUTORIZADOS para utilizar los espacios designados a los visitantes. Por lo que deberá asegurarse de que el condominio que renta tenga su espacio de estacionamiento o en su defecto hacer algún otro arreglo antes de su llegada a Alamar.

Definiciones:




- **Invitado:** Una persona que está autorizada por el propietario para hacer uso completo de las instalaciones, el cual debe de ser notificado a la administración del condominio.
- **Visitante:** Persona autorizada por el propietario para pasar el día, tanto en su unidad como en las áreas comunes, el cual deberá de ser notificado a la administración del condominio.
- **Inquilino:** Alquila una unidad de propietarios. En el check-in (ingreso) firmarán un acuerdo para cumplir el reglamento y la copia firmada quedará en la administración. El arrendatario guardará copia.
- **Propietario:** Quien tiene escrituras y/o contratos de compra venta.

Piscina: (Alberca): El área de alberca es aquella que se encuentra alrededor de la misma y dónde normalmente se ubican sillas y camastros.

-  Ningún menor de 12 años deberá estar en la alberca a menos que este acompañado de un adulto.
-  Traje de baño apropiado es requerido tanto en la alberca como en su área.
-  No se permite reservar sillas y/o camastros.
-  Prohibido fumar en el área de la alberca o dentro de ella. Solo es permitido fumar en las palapas del Club Jungle y de Playa.
-  Prohibido el vidrio en el área de alberca o en la misma alberca.
-  Prohibido comer dentro de la alberca.
-  Prohibidas las pelotas, tablas de surf o cualquier inflable grande.
-  Prohibido brincar, correr o aventar clavados en la alberca y su área.
-  Prohibido el ingreso de mascotas al área de alberca.
-  Prohibido el uso de equipos de sonido en el área de alberca, a menos que se tengan audífonos.
-  Condominio Alamar no es responsable de pérdidas de artículos personales ni de lesiones, el uso de las áreas es bajo su propio riesgo.





Estacionamiento:

Se deberá usar solo el estacionamiento propio, el que se le asignó.

-  El uso de estacionamiento de otro propietario podrá ser solamente con permiso y deberá informarse a la administración por escrito.
-  Vehículos de cualquier clase que se estacionen en áreas comunes, serán remolcados a un corralón oficial a costa del propietario de los mismos, Ni Alamar ni la compañía que los remolque serán responsables en caso de daños. Pevio a cualquier movimiento de la unidad, se requiere de notificar al propietario de dicho movimiento.
-  Áreas Comunes: Cualquier otra área diferente a la asignada como estacionamiento.

Mascotas:

Definición de áreas:

- **Club de Playa:** Está comprendido por la zona de la alberca, también de la zona antes del área de los bungalós.
 - **Club Jungle:** Está comprendida de la alberca hasta el muro posterior de la palapa.
-  Prohibidas las mascotas tanto el Club de Playa como en El Club Jungla, según han quedado definidas arriba.
-  El propietario de la mascota es responsable y deberá recoger los excrementos de su mascota.
-  La mascota deberá traer correa todo el tiempo mientras esté en las áreas comunes del desarrollo.
-  Está estrictamente prohibido a los arrendatarios o usuarios bajo cualquier título, la tenencia y permanencia de mascotas en el condominio, esto incluye unidades privadas y áreas comunes. El derecho de tener mascotas es solo para los propietarios o fideicomisarios.

Sanciones:

Cualquier violación a los puntos del reglamentos será sancionada con \$1000 pesos cargados al estado de cuenta del propietario.
Las reincidencias serán cargadas por \$2000 pesos.

El presente documento tiene la finalidad de presentar la información mas importante respecto a su estadía.

A la firma del presente y comenzando desde la hora del "Chek-In" usted se hace responsable del correcto uso del inmueble.

- A)** Se compromete a entregar un Deposito de Garantía por la cantidad de \$4000.00 M.N. (cuatro mil pesos) para cubrir daños materiales en los bienes, en caso del uso imprudente o descuidado de los objetos muebles que se encuentran en el departamento. (Dicho Deposito será devuelto en un plazo no mayor de 5 días, vía deposito bancario a la cuenta que usted señale, después del Check-out en el que el personal se cerciore del buen estado del departamento).
- B)** Durante el tiempo de su estadía, Usted se hace responsable de su propia persona, de su estado de salud y seguridad propia, tanto dentro de la propiedad como fuera de ella, por lo que deslinda a la empresa de cualquier consecuencia a causa de no tomar las precauciones debidas sobre su persona y/o no acatar las disposiciones de seguridad de la propiedad en todo momento.
- C)** Usted es responsable en todo momento de sus propios actos y de su integridad, también de sus acompañantes y/o invitados, así como de las actividades que decida(n) realizar dentro del departamento y dentro del condominio durante el tiempo de su estadía.
- D)** Durante el tiempo de su estadía, Usted se hace responsable de cubrir los daños y/o destrozos que se puedan causar en el departamento por descuido, imprudencia, error o intención en los que se vea involucrado o relacionado en cualquier parte de la propiedad o cualquier daño al inmobiliario o cualquier otro objeto que no sea de su propiedad.

Le proporcionamos los números de Emergencia y Atención con los que contamos:

911



• CASETA DE SEGURIDAD CONDOMINIO ALAMAR:

329 2956175 (Horario de atención 24Hrs para solicitar Ambulancia, Policía, Bomberos, Protección Civil, Taxis).



• OFICINA DE RENTAS:

322 108 91 93 Horario de atención: De lunes a viernes: de 9:00 am a 6:30 pm
Sábado: 9:00 am a 2:00 pm para solicitar información con respecto asu estadía.
Domingos: Las oficinas se encuentran cerradas.



• OFICINA DE MANTENIMIENTO:

322 116 95 06 Horario de atención: De lunes a viernes: de 9:00 am a 6:00 pm
Sábado: 9:00 am a 1:00 pm para solicitar información con respecto asu estadía.
Domingos: Las oficinas se encuentran cerradas.

Marca la casilla conforme a las características de tu departamento a rentar y enlista los ocupantes abajo

 1 -  6  2 -  9  3 -  12

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-

Por este medio de forma personal y en representación de mis acompañantes, declaro que conocemos el contenido de los REGLAMENTOS y estamos de acuerdo en cumplirlos, conociendo las consecuencias de **NO ACTUAR BAJO LAS REGLAS.**

Mi firma en este documento significa que estoy (amos), de **ACUERDO CON EL REGLAMENTO.**

Torre & número de condominio:

Fecha de estancia del: Al:

Hora de llegada. (Aprox.): Total de personas:

Nombre del responsable:

Nombre del Agente Autorizado por el Propietario:

Fecha:

Firma del responsable

Firma del Agente Autorizado por el Propietario